

PROVIDENCIA, 26 FEB 2024

EX.N° 337 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 397 de 13 de marzo de 2001, se autorizó a la ASOCIACION DE DIABETICOS DE CHILE, estacionamiento reservado para TRES VEHICULOS en calle QUEBEC FRENTE AL N° 496.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 368 de 30 de marzo de 2021, se modificó el Decreto Alcaldicio EX.N° 397 de 13 de marzo de 2001, en el sentido de dejar establecido que la ASOCIACION DE DIABETICOS DE CHILE, hará uso de estacionamiento reservado para DOS VEHICULOS en calle QUEBEC FRENTE AL N° 496.-

3.- El correo electrónico de doña María Magdalena Castro, enviado desde la casilla electrónica mcastro@adich.cl con fecha 12 de febrero de 2024 a las 17:10 horas, a la casilla electrónica luis.barrientos@providencia.cl., Ingreso Externo N° 1.222 de 12 de febrero de 2024.-

4.- El Memorándum N° 2.791 de 13 de febrero de 2024 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.-


DECRETO:

1.- Pónese término a los efectos del Decreto Alcaldicio EX.N° 397 de 13 de marzo de 2001, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N° 368 de 30 de marzo de 2021, mediante el cual se autorizó a la ASOCIACION DE DIABETICOS DE CHILE, estacionamiento reservado para DOS VEHICULOS en calle QUEBEC FRENTE AL N° 496.-

2.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público retirará las señalizaciones que se hubieren instalado.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)


EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/ENGE/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Fiscalización
19° Comisaría de Carabineros
Archivo

Decreto en trámite N° 619.7